

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Traducción e Interpretación por la Universidad de Valladolid
Universidad solicitante	Universidad de Valladolid
Centro/s	• Facultad de Traducción e Interpretación
Universidad/es participante/s	Universidad de Valladolid
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

En virtud de lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, la Universidad de Valladolid solicita la modificación del Grado en Traducción e Interpretación en el sentido de modificar los siguientes aspectos:

Criterio I: Descripción del título

- Actualizar la normativa de permanencia, aprobada por el Consejo Social de la Universidad el 21 marzo de 2013 (Normas de Progreso y Permanencia de los estudiantes en la Universidad de Valladolid).

Criterio IV: Acceso y admisión de estudiantes

- En relación con el apartado 4.2. Requisitos de acceso y criterios de admisión, aprobación del establecimiento de los siguientes porcentajes de acceso de alumnos de lengua B a la Titulación: Inglés: 85%. Francés: 15%.
- Aprobación de la modificación del Título de Grado en lo que respecta a la matrícula de asignaturas optativas que forman parte de la misma materia, indicando la obligatoriedad de cursarlas todas ellas.
- En relación con el apartado 4.4. Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos, se actualiza la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad de Valladolid aprobada en Consejo de Gobierno de 6 de marzo de 2009 y modificada en Comisión Permanente de 1 de junio de 2012.

Criterio V: Planificación de las enseñanzas

- En relación con el apartado 5.5. Módulos, Materias y/o Asignaturas, se suprime del apartado "Requisitos previos" las denominadas "asignaturas llave" en la

Titulación, lo que responde a la necesidad de suprimir las denominadas "asignaturas llave" en la Titulación, ya que dan lugar a incompatibilidades insalvables en la gestión administrativa de las matriculaciones de los estudiantes. Esta modificación sigue las recomendaciones de la propia Universidad de Valladolid.

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

La Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, una vez analizada la documentación remitida por la Universidad, considera que las modificaciones introducidas no suponen un cambio en la naturaleza y objetivos del Título y por tanto, ha elaborado un informe que implica una valoración **favorable**.

Asimismo, para la mejora de la propuesta, se incluyen las siguientes **recomendaciones** de cara al seguimiento posterior del Título:

Criterio III: Competencias

Se recomienda trabajar en la reducción del número de competencias, como se indicaba en el Informe de verificación del Título.

Criterio V: Planificación de las enseñanzas

Se recomienda modificar la redacción de la información relativa a la matriculación en el conjunto de asignaturas optativas que se agrupan en torno a una determinada lengua (lengua B), no desde el punto de vista de materias.



Fdo: Dña. Isabel Velázquez Soriano
Presidenta de la Comisión de
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL